

INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS: EVALUACIÓN FINAL, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN 20-21

ASPECTOS GENERALES

- **NORMATIVA:**
La Consejería de Educación ha publicado una nueva ORDEN de 27 de abril de 2021 (BOC 90 del 4 de mayo) que regula determinados aspectos de la evaluación, promoción y titulación en la ESO y BACHILLERATO para el actual curso 20-21 atendiendo a las circunstancias excepcionales que ha generado la COVID-19 y al Real Decreto-ley 31/2020 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, de 29 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la educación no universitaria.
ORDEN de evaluación de ESO Y BAC de 3 de septiembre de 2016 BOC 177/2016
- **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE:** para el alumnado de la ESO y 1º de Bachillerato con alguna materia no superada.
- **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JUNIO:** para el alumnado de 2º de Bachillerato con alguna materia no superada.
- **MATERIAS PENDIENTES ESO Y 2º BAC:** Las decisiones sobre la promoción y titulación del alumnado tendrá en consideración tanto las **materias superadas** como las **no superadas** del propio curso y de los cursos anteriores. Se tendrán en consideración únicamente los aprendizajes impartidos durante el periodo lectivo presencial del curso 19-20

| ETAPAS | ADAPTACIÓN CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN | CRITERIOS DE PROMOCIÓN | CRITERIOS DE TITULACIÓN |
|------------|---|---|--|--|
| ESO | La evaluación y calificación del alumnado se atenderá a los aprendizajes que se hayan incluido en la programación didáctica del curso 2020-2021, teniendo en consideración el ajuste de los criterios de evaluación que se haya realizado. | <p>- La evaluación será continua, formativa e integradora, teniéndose en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Criterios de evaluación. se centrará en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles de los criterios de evaluación. ✓ Grado de desarrollo y adquisición de las competencias. ✓ Logro de los objetivos de la etapa. <p>De forma que se garantice la continuidad del proceso educativo de los alumnos y las alumnas.</p> <p>- Materias pendientes: la evaluación de las materias pendientes se ajustarán a los planes de recuperación adoptados.</p> | 1º, 2º y 3º ESO | 4º ESO |
| | | | <p>JUNIO - PROMOCIÓN: promocionará el alumnado con todas las materias y ámbitos superados propios del curso y de los cursos anteriores.</p> <p>SEPTIEMBRE: - Después de las pruebas extraordinarias de septiembre</p> <p>- PROMOCIÓN: la promoción no se limitará por el número de materias no superadas. Se tendrá en cuenta el grado de autonomía, compromiso con su propio proceso de aprendizaje y otros aspectos de tipo personal o familiar que hayan podido influir.</p> <p>- De manera general, el alumnado promocionará de curso en todos los niveles.</p> <p>- -NO PROMOCIÓN - En casos excepcionales y debidamente justificados, los equipos educativos podrán proponer la no promoción del alumnado. Se estudiará, de forma individualizada, aquel alumnado que el equipo educativo haya valorado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bajo grado de autonomía. - Bajo compromiso con su proceso de aprendizaje. - Insuficiente avance y escaso o nulo seguimiento de los planes de recuperación planteados. - Con 5 o más competencias como POCO ADECUADAS. - Que haya desarrollado progreso en menos del 25% de los objetivos de la etapa. | <p>JUNIO - TITULACIÓN: titulará el alumnado con todas las materias y ámbitos superados propios del curso y de los cursos anteriores.</p> <p>SEPTIEMBRE: - Después de las pruebas extraordinarias de septiembre.</p> <p>- TITULACIÓN: - Titulará el alumnado con todas las materias y ámbitos superados propios del curso y de los cursos anteriores.</p> <p>- Podrá titular el alumnado con hasta 3 materias o ámbitos no superados, si el equipo educativo considera que ha alcanzado los objetivos de la etapa y su grado de desarrollo y adquisición de las competencias se considera suficiente, de manera que pueda continuar con su itinerario académico.</p> <p>- -NO TITULACIÓN - más de 3 materias no superadas - Entre 1 y 3 materias no superadas, si el equipo educativo considera que no ha alcanzado los objetivos de la etapa y que su grado de desarrollo y adquisición de las competencias es insuficiente, de manera que le impida continuar con su itinerario académico.</p> |
| BAC | -La evaluación y calificación del alumnado se atenderá a los aprendizajes que se hayan incluido en la programación didáctica del curso 2020-2021, teniendo en consideración el ajuste de los criterios de evaluación que se haya realizado. | <p>- La evaluación en el Bachillerato, debe ser continua, formativa y diferenciada, teniendo en cuenta</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Criterios de evaluación. se centrará en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles de los criterios de evaluación. ✓ Grado de desarrollo y adquisición de las competencias. ✓ Logro de los objetivos de la etapa. ✓ Capacidad para aplicar los métodos de investigación apropiados. | 1º bachillerato | 2º bachillerato |
| | | | <p>JUNIO - PROMOCIÓN: promocionará el alumnado con todas las materias superadas.</p> <p>SEPTIEMBRE: - Después de las pruebas extraordinarias de septiembre.</p> <p>- PROMOCIÓN: promocionará el alumnado con un máximo de dos materias no superadas.</p> | <p>MAYO - TITULACIÓN: titulará el alumnado con todas las materias superadas del propio curso y del curso anterior.</p> <p>MAYO - JUNIO - Después de las pruebas extraordinarias de junio</p> <p>TITULACIÓN: - Titulará el alumnado con todas las materias superadas del propio curso y del curso anterior.</p> <p>- Podrá titular el alumnado con un máximo de una materia no superada si:</p> <ul style="list-style-type: none"> -a) Media igual o superior a 5. -b) El equipo educativo considera que ha alcanzado los objetivos de la etapa. -b) El equipo educativo considera suficiente su grado de desarrollo y adquisición de las competencias. -c) El equipo educativo considera que su madurez académica le permitirá afrontar con éxito su itinerario formativo posterior. |

NEAE

La evaluación de este alumnado se centrará en el grado de adquisición de los aprendizajes más relevantes e imprescindibles de los criterios de evaluación para favorecer la superación de lo previsto en su adaptación curricular.

La evaluación del alumnado que presenta NEAE se hará de forma colegiada y consensuada entre todo el equipo docente, profesorado de NEAE y orientación.

NEAE

PMAR **PMAR:**

-Se podrá autorizar, de manera excepcional, la ampliación de la permanencia en un año para aquel alumnado que se haya incorporado al primer año del programa de manera excepcional, como consecuencia de las circunstancias del curso escolar 2019-2020.

MATRICULAS DE HONOR EN LA ESO

Para el alumnado de la ESO con calificación global de los cuatro cursos de la ESO sea 9 o superior. Máximo 5% del total del alumnado de 4º de ESO. En nuestro centro, para el presente curso escolar: 6 alumnos y alumnas

CRITERIOS EN CASO DE EMPATE

1. Nota media de la etapa.
2. Nota media del último curso de la etapa.
3. Mayor número de 10 en el último curso de la etapa.
4. Grado de adquisición de las competencias en el último curso de la etapa.
5. Mayor número de 10 en 3º de ESO.
6. Mayor número de 10 en 2º de ESO.
7. Mayor número de 10 en 1º de ESO.
8. Sorteo en el caso de empate en todos los puntos anteriores

nota: La propuesta para otorgar esta mención se efectuará en la sesión de evaluación final ordinaria, y tendrá carácter provisional hasta que finalice el periodo de reclamación a las calificaciones de dicha evaluación en el centro educativo.

MATRÍCULA DE HONOR EN BACHILLERATO

Se podrá conceder «Matrícula de Honor» al alumnado que haya superado todas las materias del Bachillerato y cuya calificación global de los dos cursos sea 9 o superior. La «Matrícula de Honor» se podrá conceder a un número máximo de alumnos y alumnas igual o inferior al 5 por 100 del total del alumnado de segundo curso de Bachillerato del centro. En nuestro centro, para el presente curso escolar: 8 alumnos y alumnas

CRITERIO EN CASO DE EMPATE

1. Nota media de la etapa.
2. Nota media del último curso de la etapa.
3. Mayor número de 10 en el último curso de la etapa.
4. Grado de adquisición de las competencias en el último curso de la etapa.
5. Mayor número de 10 en el 1º curso de la etapa.
6. Nota media de ESO.
7. Mayor número de 10 en el último curso de la ESO.
8. Mayor número de 10 en 3º de ESO.
9. Mayor número de 10 en 2º de ESO.
10. Mayor número de 10 en 1º de ESO.
11. Sorteo en el caso de empate en todos los puntos anteriores.

La propuesta para otorgar esta mención se efectuará en la sesión de evaluación final ordinaria y tendrá carácter provisional hasta que finalice el periodo de reclamación a las calificaciones de dicha evaluación en el centro educativo.